



IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS
JUZGADO ESPECIAL DE COACTIVA

12320

(NOTIFICACION)

OFICIO N° 3069-2016-GEGR-IESS
Guayaquil, 24 de octubre del 2016

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
Ciudad.-
En su despacho:

En el juicio coactivo seguido por la Dirección Provincial del Guayas del IESS, contra **MERA LEON SUSANA PAOLA**, la señora Jueza de Coactiva, **ING. BERNARDINA YULLET ERAZO VALVERDE**, ha dictado lo siguiente:

**"JUICIO COACTIVO N° 42538423-2016-GEGR
MERA LEON SUSANA PAOLA**

Guayaquil, 22 de septiembre del 2016.- Las 09h05.-

Agréguese a los autos los documentos que anteceden.- EN LO PRINCIPAL, el valor de la liquidación del Título de Crédito N° 42538423, que asciende a **US\$209,96** (DOSCIENTOS NUEVE CON 96/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), ha sido cancelado el 2016-08-31, por **MERA LEON SUSANA PAOLA, C.C.** 0912764404, mediante **COMPROBANTE DE PAGO N° 2357478**, por tanto, la obligación demandada se la **DECLARA EXTINGUIDA POR SOLUCIÓN O PAGO EFECTIVO**, razón por la cual se cancelan las medidas cautelares, dictadas en el auto de pago el 01 de agosto del 2016, a las 09h05, debiéndose para el efecto notificar mediante oficio al señor **SUPERINTENDENTE DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA**, haciéndole conocer que se cancela la medida de retención de valores, el cual fue notificado con OFICIO N° 2304-2016-GEGR-IESS, fechado el 16 de septiembre del 2016, quien mediante oficio circular hará conocer este particular a los señores gerentes de las Instituciones Financieras, para su cumplimiento, quienes están en la obligación de cumplir la orden una vez que la Entidad de Control notifique con el oficio circular; señor **JEFE DE LA UNIDAD DE AFILIACION Y COBERTURA DEL IESS**, haciéndole conocer que se cancela la medida de retención de valores, que mantenga en Fondos de Reservas y Cesantías, notificado con OFICIO N° 2306-2016-GEGR-IESS, fechado el 16 de septiembre del 2016; y, al señor **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS**, para que cancele la prohibición de transferir participaciones o acciones, notificado con OFICIO N° 2305-2016-GEGR-IESS, fechado el 16 de septiembre del 2016.- Hecho, ARCHÍVESE.- **NO** se notifica al señor **REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE GUAYAQUIL, COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR, SUPERINTENDENTE DE BANCOS y MINISTERIO DE TRABAJO**, por cuanto no se les notificó con el mencionado auto de pago para su cumplimiento.- **Notifíquese, oficíese y ARCHÍVESE.."**

Atentamente,

AB. GALO E. CASTRO RIOS
SECRETARIO DE COACTIVA
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Telf. 0992749247 / 0994957188 abgaloCastrorios@hotmail.com

[Handwritten signature]
RECIBIDO
OCT 2016

**Renovar para actuar,
actuar para servir**

[Handwritten signature]
Sita. Viviani Mo...
C.A.U. - GYE